

ÁREA DE IGUALDAD, JUVENTUD Y RELACIONES
CON LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD Y
RELACIONES CON LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
SERVICIO DE JUVENTUD
Expte. 3/2018

A LA JUNTA DE GOBIERNO

Por el Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria (Servicio de Juventud) se ha instruido expediente administrativo para la aprobación de la "Convocatoria del Programa Tiempo Joven 2018" dirigida a la juventud sevillana de edades comprendidas entre los 16 años cumplidos a 1 de septiembre de 2018 a 27 años sin cumplir a fecha 1 de septiembre de 2018, consistente en otorgar 220 becas para la realización de sesiones formativas en lengua inglesa para alcanzar los niveles correspondientes al B1 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas (MCER) , propiciando iniciativas que favorezca el conocimiento y utilización de la lengua inglesa y su cultura.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía nº 530, de 22 de Julio de 2016, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria del Programa Tiempo Joven 2018 que figura incorporada al presente acuerdo como ANEXO.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto total de 48.000,00 euros, con cargo a la Partida Presupuestaria 50102-33403-48102 del Presupuesto Municipal de 2018, para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la convocatoria.

TERCERO.- Efectuar la publicación de la convocatoria pública mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sevilla, a la fecha indicada a pie de firma

**LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE IGUALDAD, JUVENTUD
Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

Fdo.: Myriam Díaz Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	U9Px4ZE5/+OP2NIAdFd0Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Myriam Diaz Rodriguez	Firmado	09/05/2018 12:40:45
Observaciones		Página	1/17
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/U9Px4ZE5/+OP2NIAdFd0Eg==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 18/05/2018
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	QPKESePGCcIEcsDwplDP5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Luis Castillo Sempere	Firmado	18/05/2018 11:22:12
Observaciones		Página	1/17
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QPKESePGCcIEcsDwplDP5Q==		



CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROGRAMA “TIEMPO JOVEN 2018”

PRIMERO: FUNDAMENTACIÓN

La Constitución en su art. 9.2 encomienda a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de toda la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social. El art. 48 del texto constitucional establece además como principio rector de la política social y económica, entre otros, la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural.

El art. 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el mismo artículo de la Ley 27/2013 del 27 de Diciembre de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local establece que el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. Asimismo el art. 25.2 apartado l) introducido por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, otorga competencia al municipio en la promoción de la cultura y de ocupación del tiempo libre.

Por ello, la Delegación de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria entiende que favorecer alternativas a la ocupación del tiempo libre, propiciando iniciativas que favorezca el conocimiento y utilización de la lengua inglesa y su cultura a través de sesiones formativas, es una forma de alcanzar los niveles de competencia en el uso y utilización de idiomas que la juventud demanda.

SEGUNDO: FINALIDAD

La presente convocatoria tiene como finalidad, regular la concesión en régimen de concurrencia competitiva (publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación) de 220 becas para la realización de sesiones formativas en lengua inglesa para alcanzar los niveles correspondientes al B1 del Marco Común europeo de referencia para las lenguas (MCER).

TERCERO: OBJETIVOS.

El Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria, a través del programa Tiempo Joven 2018, persigue los siguientes objetivos:

- Ofrecer a la juventud sevillana un programa de sesiones lingüísticas, dirigido a facilitar un nivel de comprensión y expresión oral y escrita de la lengua inglesa, como alternativa a la ocupación del tiempo libre.
- Alcanzar los niveles de comunicación en lengua inglesa correspondiente al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).
- Adquisición de contenidos que permitan su generalización a contextos reales ofreciendo instrumentos que garanticen un desenvolvimiento de la juventud en distintas situaciones (ocio, estudio, trabajo, etc.)

Código Seguro De Verificación:	U9Px4ZE5/+OP2NIAdFd0Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Myriam Diaz Rodriguez	Firmado	09/05/2018 12:40:45
Observaciones		Página	2/17
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/U9Px4ZE5/+OP2NIAdFd0Eg==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 18/05/2018
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	QPKESePGCcIEcsDwplDP5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Luis Castillo Sempere	Firmado	18/05/2018 11:22:12
Observaciones		Página	2/17
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QPKESePGCcIEcsDwplDP5Q==		



- Utilizar el inglés con cierta seguridad y flexibilidad tanto en forma hablada como escrita como modo de completar el nivel cultural de la juventud sevillana.

CUARTO: FINANCIACION, DURACION DE LA BECA Y CUOTA MÁXIMA A ABONAR POR LOS/LAS BENEFICIARIOS/AS.

La cuantía total del gasto de la presente convocatoria asciende a la cantidad de 48.000 €, cuyo crédito se haya consignado en el Presupuesto Municipal vigente del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Las becas para el programa Tiempo Joven 2018 por parte de la Delegación de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria consistirá en hacerse cargo del pago del 95%, o del 85% del importe total de las sesiones formativas, incluyendo 60 horas lectivas.

Las sesiones programadas serán intensivas y presenciales y se desarrollarán todos en las mismas fechas, durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre, a razón de seis horas semanales. Las sesiones serán distribuidas en 7 grupos de mañana y 15 grupos de tarde. Si no se cubren todos los grupos de un turno, estos pasarían al otro turno. Así como si en algunos de los turnos no se cubriera algún grupo con un mínimo de 7 jóvenes se anularía dicho grupo. Las ubicaciones de los cursos serán en distintos espacios municipales localizados en la ciudad, intentando que sea lo más cercano, en la medida de lo posible, al lugar de residencia de los/las beneficiarios/as.

La distribución de las becas según el porcentaje a abonar por el Ayuntamiento y por el becario/a es la siguiente:


Nº de becas según porcentaje a abonar por el Ayuntamiento	Cantidad a abonar por el Ayuntamiento	Cantidad máxima a abonar por el/la beneficiario/a
165 (95%)	223,25 €	11,75€
55 (85%)	199,75	35,25 €

Las ayudas concedidas al amparo de esta convocatoria serán incompatibles con cualquier otra ayuda procedente de cualquier Administración o Ente Público para la misma actividad.


QUINTO: BENEFICIARIOS.

Podrán concurrir a la concesión de estas ayudas los/las jóvenes que reúnan los siguientes requisitos:

- 1.- Estar empadronados/as en Sevilla capital con un mínimo de 1 año anterior a la fecha de la publicación de esta convocatoria.
- 2.- Tener entre 16 años y 26 años cumplidos a fecha de entrega de la solicitud de la Convocatoria.

Código Seguro De Verificación:	U9Px4ZE5/+OP2NIAdFd0Eg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Myriam Diaz Rodriguez	Firmado	09/05/2018 12:40:45	
Observaciones		Página	3/17	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/U9Px4ZE5/+OP2NIAdFd0Eg==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 18/05/2018
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	QPKESePGCcIEcsDwplDP5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquín Luis Castillo Sempere	Firmado	18/05/2018 11:22:12	
Observaciones		Página	3/17	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QPKESePGCcIEcsDwplDP5Q==			

3.- No haber tenido ni tener condición de becario del Ministerio con competencia en materia de universidades, durante algún curso de grado que estuviera estudiando en una Universidad Pública de Andalucía.

SEXTO: PRESENTACION DE SOLICITUDES.

Las solicitudes dirigidas al Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria, Servicio de Juventud, se presentarán según modelo de solicitud General de este Ayuntamiento (en el caso de menores deberá venir suscrita por el/la representante legal), y se podrá obtener en la página web www.sevilla.org, especificando en el apartado SOLICITA de dicho modelo "Participar en el Programa de Tiempo Joven 2.018 del Servicio de Juventud". Dicha solicitud se acompañará de la documentación señalada en el apartado Séptimo de la presente convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las solicitudes se podrán presentar.

En el Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, sito en Plaza San Sebastián, nº 1. Edificio Estación de Autobuses. (41004 – Sevilla) de esta ciudad y en los Registros Auxiliares de los Distritos Municipales, sin perjuicio de los demás medios de presentación previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2.015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


Los registros auxiliares municipales están ubicados en:

- CERRO-AMATE: Avda. San Juan de la Cruz. Esq. Avda. Juan XXIII, s/n, 41006-Sevilla
- SUR: C/ Jorge Guillén s/n, 41013-Sevilla
- BELLAVISTA-LA PALMERA: Avda. de Jerez 61, 41014-Sevilla
- TRIANA: C/ San Jacinto 33, 41010 Sevilla
- LOS REMEDIOS: Avda. República Argentina, 27-B, 1ª planta 41011-Sevilla
- CASCO ANTIGUO: C/ Crédito 11, 41002-Sevilla
- MACARENA: C/ Manuel Villalobos s/n 41009-Sevilla
- NORTE: C/ Estrella Proción nº8 41015-Sevilla
- NERVIÓN: Avda. Cruz Campo, 38 A, 41005-Sevilla
- SAN PABLO – SANTA JUSTA: C/ Jerusalén s/n 41007-Sevilla
- ESTE – ALCOSA - TORREBLANCA: Núcleo Rcial. Los Minarettes, Pta Baja. 41020-Sevilla


SÉPTIMO: DOCUMENTACIÓN.

La solicitud se acompañará de los siguientes documentos:

- a) Ficha de datos del/la solicitante (Anexo I).
- b) Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residencia en vigor, tanto del/la solicitante como de su tutor/a o representante legal.
- c) Autorización para recabar datos del Padrón Municipal. (Anexo II)
- d) Declaración Responsable de no encontrarse en los supuestos que impiden ser beneficiario/a de subvenciones recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones y autorización para recabar datos sobre obligaciones tributarias (Anexo III). En caso de menores de edad dicha autorización vendrá firmada por el/la tutor/a legal. La autorización para recabar datos sobre obligaciones

Código Seguro De Verificación:	U9Px4ZB5/+OP2NIAdFd0Eg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Myriam Diaz Rodriguez	Firmado	09/05/2018 12:40:45	
Observaciones		Página	4/17	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/U9Px4ZB5/+OP2NIAdFd0Eg==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 18/05/2018
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	QPKESePGCcIEcsDwplDP5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquín Luis Castillo Sempere	Firmado	18/05/2018 11:22:12	
Observaciones		Página	4/17	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QPKESePGCcIEcsDwplDP5Q==			

- tributarias, sólo se utilizará en caso de que los/las solicitantes resulten beneficiarios de la beca.
- e) Autorizaciones para la obtención y emisión de imágenes y para el envío de información (Anexo IV).
 - f) Autorización de notificación vía correo electrónico. (Anexo V).
 - g) Presentación de la última declaración de la renta, o autorización para recabar datos sobre imputaciones tributarias (IRPF 2016) (Anexo VI) (A suscribir por todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años).
 - h) Declaración jurada de no haber obtenido ninguna beca del ministerio durante algún curso de grado en la universidad pública de Andalucía. (Anexo VII).

El/la solicitante no estará obligado a presentar los documentos del apartados b) y en su caso el apartado g) si estos ya obran en poder del Ayuntamiento siempre y cuando el/la interesado/a indique en que momento y ante qué Órgano Administrativo presentó los citados documentos.

OCTAVO. SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES.

Si a la solicitud no se acompañan los datos o documentación requerida o la presentada adoleciera de algún defecto subsanable, el Servicio de Juventud requerirá a quien hubiera firmado la solicitud para que, en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 68 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. LRJAP.

NOVENO: PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN.

La instrucción del procedimiento se realizará por el Director General de Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria.


El examen y valoración de las solicitudes presentadas se realizará por una Comisión de Valoración nombrada al efecto y formada por:

Presidenta: La Delegada de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria o persona en quien delegue.


Secretaria: La Jefa de Sección Administrativa de Juventud o Jefa de Negociado Administrativo de Juventud.

Vocales: La Jefa de Servicio de Juventud, Jefa de Sección de Información, Formación y Movilidad, y un Técnico del Servicio de Juventud.

Dicha comisión valorará las solicitudes presentadas en relación a la zona de residencia del solicitante, al nivel de renta aportado y turno elegido, confeccionando listas provisionales en función de los puntos obtenidos y porcentaje a abonar por el Ayuntamiento de Sevilla.

Código Seguro De Verificación:	U9Px4ZE5/+OP2NIAdFd0Eg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Myriam Diaz Rodriguez	Firmado	09/05/2018 12:40:45	
Observaciones		Página	5/17	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/U9Px4ZE5/+OP2NIAdFd0Eg==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 18/05/2018
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	QPKESePGCcIEcsDwplDP5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquín Luis Castillo Sempere	Firmado	18/05/2018 11:22:12	
Observaciones		Página	5/17	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QPKESePGCcIEcsDwplDP5Q==			

Los criterios de valoración serán:

1) Zona de residencia. Total 3. puntos.

- . Domicilio habitual en una de las zonas declaradas de Actuación Preferente por la Junta de Andalucía 3 puntos
- . Otras zonas de Sevilla..... 2 puntos.

Las zonas de Actuación Preferente son:

- El vacíe.
- Torreblanca.
- Tres Barrios-Amate (Cerro-Amate, Los Pajaritos, Santa Clara, Atlántico y Cantábrico)
- Sur (Avda. de la Paz, Polígono Sur Ntra. Sra. De la Oliva, Las Letanías
- Norte (La Bachillera, El Cerezo, El Torrejón, Hermandades, la Carrasca, La Palmilla, Doctor Marañón, La Paz, Las Golondrinas, Las Avenidas, Los Príncipes, La Fontanilla, Polígono Norte, Santa Justa y Rufina, Parque Miraflores y Villegas

2) Nivel de ingreso. Según porcentaje a abonar por el Ayuntamiento.

A) El 95% del coste de la beca, siempre que no supere los ingresos por nº de miembros reflejados en la siguiente tabla:

Nº de miembros de la unidad familiar	Renta familiar máxima (ingresos brutos)
1	15.336,31 €
2	19.170,38 €
3	23.004,47 €
4	26.838,54 €
5	30.672,61 €
6	34.506,68 €

- A partir del 6º miembro se añadirá 3.834,07 € por cada miembro computable
- Por cada miembro de la familia afectado por minusvalía se reducirá la renta de la unidad familiar en un 25 %.

B) El 85% del coste de la beca todos los casos que superen los ingresos por unidad familiar reflejados en la tabla del apartado A.

MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR A CONSIDERAR EN EL CÁLCULO DE LA RENTA FAMILIAR:

1. A los efectos del cálculo de la renta familiar, se considerarán miembros computables de la unidad familiar, los siguientes: el padre y la madre, el tutor o persona encargada de la guarda y protección del menor, en su caso; el solicitante, los hermanos solteros que convivan en el domicilio familiar, siempre que los justifiquen documentalmente, así como los ascendientes de los padres, siempre que en el certificado de empadronamiento conste tal convivencia.
2. En el caso de divorcio, separación legal o de hecho de los padres no se considerará miembro computable aquél de ellos que no conviva con el solicitante, sin perjuicio de que en la renta familiar se incluya su contribución económica. Tendrá, no obstante, la consideración de miembro computable, en su caso, el nuevo cónyuge o persona unida por análoga relación, cuyas rentas y patrimonio familiares se incluirán dentro del cómputo de la renta familiar.

Código Seguro De Verificación:	U9Px4ZB5/+OP2NIAdFd0Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Myriam Diaz Rodriguez	Firmado	09/05/2018 12:40:45
Observaciones		Página	6/17
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/U9Px4ZB5/+OP2NIAdFd0Eg==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 18/05/2018
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	QPKESePGCcIEcsDwplDP5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Luis Castillo Sempere	Firmado	18/05/2018 11:22:12
Observaciones		Página	6/17
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QPKESePGCcIEcsDwplDP5Q==		



Para la valoración de este apartado se ha de presentar la última declaración de la renta de la unidad familiar de todos los mayores de 16 años (Anexo VI). De no aportarse estos documentos se incluirá a los/las solicitantes en el apartado B (abono del 85% por parte del Ayuntamiento).

Con los resultados de la valoración se confeccionarán las listas provisionales de solicitantes en función de: a) los puntos obtenidos, b) porcentaje a abonar por el Ayuntamiento de Sevilla y c) turno elegido.

DÉCIMO: ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS

Finalizada la valoración de solicitudes, y de subsanación, en su caso, se publicarán en el Tablón de Edictos Electrónico Municipal, las listas provisionales de admitidos/as y no admitidos/as por turnos y porcentaje de abono, estableciéndose 10 días para la presentación de alegaciones.

Transcurrido el plazo de alegaciones se publicará la lista definitiva de admitidos/as, en la página web del Ayuntamiento (Servicio de Juventud) y se procederá sobre esta lista a determinar a los/las beneficiarios/as. Si el total de solicitudes admitidas superara el cupo previsto en alguno de los turnos ofertados, se realizará un sorteo público atendiendo al número asignado a la solicitud por el Servicio de Juventud, y un orden ascendente o descendente. Con posterioridad, se ordenará la lista conforme al número extraído en el sorteo y siguiendo el correspondiente orden (ascendente o descendente). Una vez obtenida la lista definitiva de beneficiarios/as y de suplencia se procederá a comprobar los datos sobre obligaciones tributarias de los/las beneficiarios/as o tutores/as legales, si esto fueran negativos quedarían excluidos/as de la convocatoria.


La Propuesta de resolución que se redacte contendrá las listas de adjudicación definitiva y, en su caso, de suplencias, remitiéndose a la Excm. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla para su debida aprobación, debiéndose resolver y notificar la resolución del procedimiento en el plazo máximo de seis meses desde la finalización del período de presentación de solicitudes.

La notificación de dicha resolución tendrá lugar mediante publicación en el Tablón de Edictos Electrónico Municipal y por e-mail a cada uno/a de los/as interesados/as.


La mencionada resolución pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

UNDÉCIMO: ABONO DE CUOTAS

Los/las beneficiarios/as de las becas dispondrán de 48 horas para formalizar la inscripción mediante el abono de la cuota del curso adjudicado, en la entidad bancaria elegida por la empresa adjudicataria de este Programa. El/la participante enviará el justificante del pago, a través de la dirección de e-mail: programas.juventud.sevilla@sevilla.org. Si finalizara el plazo y no se formalizara la inscripción, el/la interesado/a perderá el derecho a ocupar la plaza, que podrá ser ocupada por los/las inscritos/as en la lista de reserva.

Código Seguro De Verificación:	U9Px4ZE5/+OP2NIAdFd0Eg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Myriam Diaz Rodriguez	Firmado	09/05/2018 12:40:45	
Observaciones		Página	7/17	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/U9Px4ZE5/+OP2NIAdFd0Eg==			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 18/05/2018
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

Código Seguro De Verificación:	QPKESePGCcIEcsDwplDP5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquín Luis Castillo Sempere	Firmado	18/05/2018 11:22:12	
Observaciones		Página	7/17	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QPKESePGCcIEcsDwplDP5Q==			

DUODÉCIMO: RENUNCIAS Y DEVOLUCIONES DE CUOTAS

Si el/la beneficiario/a renunciara a realizar el curso en el que se inscribió, deberá comunicarlo personalmente y por escrito al Servicio de Juventud, a través de la dirección de e-mail programas.juventud.sevilla@sevilla.org, y perderá el derecho a la devolución del importe abonado. Asimismo, si el beneficiario/a abandonase el curso no podrá participar en ediciones sucesivas de este programa.

En estos casos, las vacantes que se produzcan como consecuencia de dichas renunciaciones serán adjudicadas a los correspondientes en la lista de espera, aprobada al efecto, siempre que no se hayan impartido más del 20% de las sesiones.

DECIMO TERCERO: CERTIFICADOS.

El Ayuntamiento de Sevilla a través de la Delegación de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria, emitirá el correspondiente Diploma acreditativo de asistencia y aprovechamiento del curso. Para su obtención será necesario asistir al menos al 80 % de la duración total del curso.

DÉCIMO CUARTO: OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.


Los/as participantes seleccionados/as quedan comprometidos/as a aceptar el contenido de la presente convocatoria y al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Realización de una prueba de nivel en inglés, antes del inicio de los cursos.
- El alumnado ha de comprometerse a asistir al menos al 80% de horas lectivas del curso.
- Las ausencias al curso, serán debidamente justificadas al docente.
- Puntualidad y actitud correcta del alumnado.
- Realización de la evaluación de la acción formativa, del profesorado y la gestión del curso a través de un cuestionario elaborado a tal efecto.
- Respetar y cumplir la normativa de funcionamiento del equipamiento municipal.


DECIMO QUINTO: PUBLICIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS

El Servicio de Juventud hará la publicidad adecuada para garantizar el régimen de concurrencia competitiva, bajo los principios de publicidad, transparencia, competitividad, objetividad y no discriminación. Así mismo publicitará los resultados de dicha convocatoria en los medios y por los procedimientos que estime oportuno.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Servicio de Juventud informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de la solicitud son incorporados para su tratamiento a un fichero automatizado de datos, declarado e inscrito ante la Agencia Española de Protección de Datos, cuyo responsable es el propio Servicio de Juventud, con la finalidad de tramitar su inscripción y la participación en este programa, así como realizar las estadísticas correspondientes y a efectos de difusión de la información generada por el mismo. Al inscribirse en esta convocatoria, el participante consiente expresamente en el tratamiento antes descrito.

Código Seguro De Verificación:	U9Px4ZE5/+OP2NIAdFd0Eg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Myriam Diaz Rodriguez	Firmado	09/05/2018 12:40:45	
Observaciones		Página	8/17	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/U9Px4ZE5/+OP2NIAdFd0Eg==			


**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 18/05/2018
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

Código Seguro De Verificación:	QPKESePGCcIEcsDwplDP5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquín Luis Castillo Sempere	Firmado	18/05/2018 11:22:12	
Observaciones		Página	8/17	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QPKESePGCcIEcsDwplDP5Q==			


Puede ejercerse el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante la presentación de la solicitud general de este Ayuntamiento dirigida al Servicio de Juventud, a través del Registro General, sito en Prado de S. Sebastián 1, Edificio de la Estación de Autobuses, 41004 Sevilla y demás registros auxiliares del mismo.

DÉCIMO QUINTO: CONDICIONES GENERALES

Los/las solicitantes de plazas para el programa de “Tiempo Joven 2018”, se comprometen a aceptar las condiciones y requisitos que se establecen en la presente convocatoria, estando sujetos al control y verificación del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, para comprobar la veracidad de cualquier dato o documento adjuntado a la solicitud

Código Seguro De Verificación:	U9Px4ZE5/+OP2NIAdFd0Eg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Myriam Diaz Rodriguez	Firmado	09/05/2018 12:40:45	
Observaciones		Página	9/17	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/U9Px4ZE5/+OP2NIAdFd0Eg==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 18/05/2018
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	QPKESePGCcIEcsDwplDP5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquín Luis Castillo Sempere	Firmado	18/05/2018 11:22:12	
Observaciones		Página	9/17	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QPKESePGCcIEcsDwplDP5Q==			

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, informa que los datos personales que Vd. nos proporciona serán incluidos en los ficheros automatizados de datos de carácter personal titularidad de esta entidad, cuya finalidad es la realización de tareas propias de la gestión municipal en el ámbito de sus competencias.

APELLIDOS Y NOMBRE		D.N.I.:	
DOMICILIO	NÚMERO	PISO	PUERTA
POBLACION		TELEFONO	
PERSONA O ENTIDAD A LA CUAL REPRESENTA		D.N.I./C.I.F.	

EXPONE:


SOLICITA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA “TIEMPO JOVEN 2018” DEL SERVICIO DE JUVENTUD.

Sevilla,..... de..... de


FIRMA

EXCMO. SR. ALCALDE DE SEVILLA

IMP. MUNICIPAL (46) 2282-B 2-04

Código Seguro De Verificación:	U9Px4ZB5/+OP2NIAdFd0Eg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Myriam Diaz Rodriguez	Firmado	09/05/2018 12:40:45	
Observaciones		Página	10/17	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/U9Px4ZB5/+OP2NIAdFd0Eg==			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 18/05/2018
EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

Código Seguro De Verificación:	QPKESePGCcIEcsDwplDP5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquín Luis Castillo Sempere	Firmado	18/05/2018 11:22:12	
Observaciones		Página	10/17	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QPKESePGCcIEcsDwplDP5Q==			

Nº de solicitud:

ANEXO I

FICHA DE DATOS DEL/LA SOLICITANTE

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE :

PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	D.N.I./PASAPORTE :
FECHA DE NACIMIENTO:	DOMICILIO (CALLE, PLAZA Y NÚMERO):		C.P.:
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	E-MAIL:	
NIVEL DE ESTUDIOS:			

2. DATOS DEL/LA REPRESENTANTE O TUTOR/A LEGAL (SOLICITANTE MENOR DE EDAD) :

PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	D.N.I./PASAPORTE :
E-MAIL			TELEFONO MOVIL:

3. TURNO ELEGIDO : (será obligatorio elegir turno)

<ul style="list-style-type: none"> • MAÑANA <input type="checkbox"/> • TARDE <input type="checkbox"/>

4. CENTRO CIVICO ELEGIDO (INDICAR ORDEN DE PREFERENCIA: 1º,2º y 3º como máximo elegir tres centros)

	CENTRO CÍVICO HOGAR SAN FERNANDO. Don Fadrique, 57 – 59. 41009 – Sevilla (Turnos de Mañana y tarde)
	CENTRO CÍVICO LAS SIRENAS. Alameda de Hércules, 30. 41009 – Sevilla (Turnos de Mañana y tarde)
	CENTRO CÍVICO BLAS INFANTE. c/ Flor de Retama, 14. 41020 – Sevilla(turno de tarde)
	CENTRO CÍVICO SINDICALISTAS SOTO, SABORIDO Y ACOSTA (ANTIGUO CENTRO CÍVICO LA RANILLA) c/ Mariano Benlliure, s/n (Turnos de Mañana y tarde)
	CENTRO CÍVICO ALCOSA. Avda. de Chivas, 19. 41019 - Sevilla(Turnos de Mañana y tarde)
	CENTRO CÍVICO ENTREPARGUES. Parque de Grazaleta, s/n. Nuevo 7 Acc. A. 41008 - Sevilla(turno de tarde)
	CENTRO CÍVICO TORRE DEL AGUA. Plaza Vicente Aleixandre s/n. 41013 Sevilla(turno de tarde)
	CENTRO CÍVICO CERRO DEL ÁGUILA. C/ Salvador Távora s/n. 41006 Sevilla. (turno de tarde)
	CENTRO CÍVICO LOS CARTEROS. Avda. Pino Montano nº 31. 41008 Sevilla. (turno de tarde)
	CENTRO CÍVICO LAS COLUMNAS. C/ Pureza, 79. 41010 Sevilla. (turno de tarde)
	CENTRO CÍVICO SAN JERÓNIMO (ANTONIO BRIOSO). C/ Boquerón y corvina s/n. 41015 Sevilla(turno de tarde)
	CENTRO CÍVICO LA BUHAIRA. Avda. La Buhaira s/n. 41018 Sevilla(turno de tarde)
	CENTRO CÍVICO TORREBLANCA. C/ Salvador Valverde, s/n. 41017 Sevilla(turno de tarde)
	CENTRO CÍVICO SAN JULIAN. Ronda Capuchinos, 4 Bajo. 41003 Sevilla(turno de tarde)

En Sevilla, ade de 2018

Firma del/la interesado/a o representante legal

①. Los datos personales contenidos en este impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por el Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas en el ámbito de sus competencias, pudiendo dirigirse a cualquier órgano de la misma para ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal (BOE, núm.: 298, de 14 de diciembre de 1.999).

ILTMA. SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE IGUALDAD, JUVENTUD Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

Código Seguro De Verificación:	U9Px4ZB5/+OP2NIAdFd0Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Myriam Diaz Rodriguez	Firmado	09/05/2018 12:40:45
Observaciones		Página	11/17
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/U9Px4ZB5/+OP2NIAdFd0Eg==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 18/05/2018
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	QPKESePGCcIEcsDwplDP5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquin Luis Castillo Sempere	Firmado	18/05/2018 11:22:12
Observaciones		Página	11/17
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QPKESePGCcIEcsDwplDP5Q==		



ANEXO II

MODELO DE AUTORIZACION AL AREA DE IGUALDAD, JUVENTUD Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA PARA RECABAR DATOS DEL PADRON MUNICIPAL

(En caso de menores, cumplimentar los datos del/la Representante legal que figure en la solicitud)

D/D^a _____


con D.N.I.: _____, y domicilio en _____

AUTORIZO a la Delegación de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria del Ayuntamiento de Sevilla, a solicitar del Servicio de Estadística Municipal los datos relativos a mi situación personal y familiar en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Sevilla, para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener la subvención y/o ayuda solicitada.


Sevilla, a _____ de _____ de 2018

Fdo.

NOTA: La Autorización concedida por cada firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido a la Iltma. Sra. Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria.

Código Seguro De Verificación:	U9Px4ZE5/+OP2NIAdFd0Eg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Myriam Diaz Rodriguez	Firmado	09/05/2018 12:40:45	
Observaciones		Página	12/17	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/U9Px4ZE5/+OP2NIAdFd0Eg==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 18/05/2018
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	QPKESePGCcIEcsDwplDP5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquin Luis Castillo Sempere	Firmado	18/05/2018 11:22:12	
Observaciones		Página	12/17	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QPKESePGCcIEcsDwplDP5Q==			

ANEXO III

**DECLARACIÓN RESPONSABLE Y AUTORIZACIONES PARA RECABAR DATOS SOBRE
 OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

D/D^a _____

con D.N.I.: _____, y domicilio en _____

DECLARO bajo mi responsabilidad que no estoy incurso/a en ninguna de las circunstancias previstas en el art. 13 de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre General de Subvenciones y en especial declaro no ser deudor de ningún Organismo Oficial de ámbito local, autonómico ni estatal y **AUTORIZO** a la Delegación de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria del Ayuntamiento de Sevilla, a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Tesorería Municipal los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones tributarias para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener la subvención y/o ayuda.

La presente autorización se otorga exclusivamente a efectos del reconocimiento, seguimiento y control, en aplicación de lo dispuesto en la Orden aplicación de lo dispuesto en la Orden de 18 de Noviembre de 1999 por la que se regula el suministro de información tributaria de las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones.

Sevilla, a _____ de _____ de 2018

Fdo.

NOTA: La Autorización concedida por cada firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido a la Il^{ta}. Sra. Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria

Código Seguro De Verificación:	U9Px4ZE5/+OP2NIAdFd0Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Myriam Diaz Rodriguez	Firmado	09/05/2018 12:40:45
Observaciones		Página	13/17
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/U9Px4ZE5/+OP2NIAdFd0Eg==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 18/05/2018
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	QPKESePGCcIEcsDwplDP5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Luis Castillo Sempere	Firmado	18/05/2018 11:22:12
Observaciones		Página	13/17
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QPKESePGCcIEcsDwplDP5Q==		



ANEXO IV


AUTORIZACIONES PARA LA OBTENCIÓN Y EMISIÓN DE IMÁGENES Y PARA EL ENVÍO DE INFORMACIÓN

(En caso de menores, cumplimentar los datos del/la Representante legal que figure en la solicitud)


AUTORIZACIÓN		
Autorizo al Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria del Ayuntamiento de Sevilla a grabar imágenes de cualquier actividad relacionada con mi participación en este programa y a que se reproduzca en cualquier soporte a efectos promocionales o para actividades propias del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, nunca con fines comerciales.		
Sevilla, a	de	del 2018
Nombre y Apellidos:		
DNI/Pasaporte:		
Firma:		

AUTORIZACIÓN		
Autorizo al Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria del Ayuntamiento de Sevilla para que nos sea remitida correspondencia relativa a información de otras actividades organizadas por el Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, de otras Áreas Municipales y/o de otros Organismos públicos oficiales.		
En Sevilla, a	de	del 2018
Nombre y Apellidos:		
DNI/Pasaporte:		
Firma:		
e-mail:		

13

Código Seguro De Verificación:	U9Px4ZE5/+OP2NIAdFd0Eg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Myriam Diaz Rodriguez	Firmado	09/05/2018 12:40:45	
Observaciones		Página	14/17	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/U9Px4ZE5/+OP2NIAdFd0Eg==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 18/05/2018
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	QPKESePGCcIEcsDwplDP5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquin Luis Castillo Sempere	Firmado	18/05/2018 11:22:12	
Observaciones		Página	14/17	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QPKESePGCcIEcsDwplDP5Q==			

ANEXO V

**MODELO DE AUTORIZACION DE NOTIFICACIONES VIA CORREO ELECTRONICO
 (En caso de menores, cumplimentar los datos del/la Representante legal que figure en la solicitud)**


D/D^a _____
 con D.N.I.: _____

Declaro que en el presente procedimiento las notificaciones de cualquier acto que se dicten en el mismo y que se dirijan a mi persona, podrán efectuarse por correo electrónico a la dirección:


Entendiéndose que si el envío de correo electrónico resulta positivo, se entenderá el acto notificado y surtirá todos los efectos previstos en la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, a de de 2018

Fdo.:

Código Seguro De Verificación:	U9Px4ZE5/+OP2NIAdFd0Eg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Myriam Diaz Rodriguez	Firmado	09/05/2018 12:40:45	
Observaciones		Página	15/17	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/U9Px4ZE5/+OP2NIAdFd0Eg==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 18/05/2018
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	QPKESePGCcIEcsDwplDP5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquín Luis Castillo Sempere	Firmado	18/05/2018 11:22:12	
Observaciones		Página	15/17	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QPKESePGCcIEcsDwplDP5Q==			

ANEXO VI

**AUTORIZACION PARA RECABAR DATOS SOBRE IMPUTACIONES TRIBUTARIAS (IRPF)
 (A suscribir por todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años)**

D/D^a _____
 con D.N.I.: _____, y domicilio en _____

D/D^a _____
 con D.N.I.: _____, y domicilio en _____

D/D^a _____
 con D.N.I.: _____, y domicilio en _____

AUTORIZO a la Delegación de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria del Ayuntamiento de Sevilla, a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria los datos relativos a las Imputaciones Tributarias para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener la subvención y/o ayuda del Programa Tiempo Joven 2018.

La presente autorización se otorga exclusivamente a efectos del reconocimiento, seguimiento y control, en aplicación de lo dispuesto en la Orden aplicación de lo dispuesto en la Orden de 18 de Noviembre de 1999 por la que se regula el suministro de información tributaria de las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones.

Sevilla, a _____ de _____ de 2018

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

NOTA: La Autorización concedida por cada firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido a la ltma. Sra. Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria

Código Seguro De Verificación:	U9Px4ZE5/+OP2NIAdFd0Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Myriam Diaz Rodriguez	Firmado	09/05/2018 12:40:45
Observaciones		Página	16/17
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/U9Px4ZE5/+OP2NIAdFd0Eg==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 18/05/2018
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	QPKESePGCcIEcsDwplDP5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Luis Castillo Sempere	Firmado	18/05/2018 11:22:12
Observaciones		Página	16/17
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QPKESePGCcIEcsDwplDP5Q==		



ANEXO VII


DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER OBTENIDO NINGUNA BECA DEL MINISTERIO DURANTE ALGUN CURSO DE GRADO EN LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE ANDALUCÍA.

Yo, D/Dª..... con DNI.....y con domicilio en..... de Sevilla, declaro expresamente, bajo mi responsabilidad, que no he tenido ni tengo condición de becario del Ministerio con competencia en materia de universidades, durante ningún curso de grado que estuve o estoy estudiando en una Universidad Pública de Andalucía.


Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente documento, en Sevilla, a..... de.....de 2018.

Firma:

Nombre y Apellidos:.....

Código Seguro De Verificación:	U9Px4ZE5/+OP2NIAdFd0Eg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Myriam Diaz Rodriguez	Firmado	09/05/2018 12:40:45	
Observaciones		Página	17/17	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/U9Px4ZE5/+OP2NIAdFd0Eg==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 18/05/2018
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación:	QPKESePGCcIEcsDwplDP5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquín Luis Castillo Sempere	Firmado	18/05/2018 11:22:12	
Observaciones		Página	17/17	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QPKESePGCcIEcsDwplDP5Q==			